

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**36180** *Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación para la ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión denominada "Línea de entrada-salida a 132 kV en subestación Jares y línea de conexión provisional a 66kV", en el término municipal de Tuineje, Fuerteventura. Expediente AT15/001.*

Por Resolución número 809/2016 de la Dirección General de Industria y Energía, de 23 de mayo de 2016, se concedió la autorización administrativa previa, la declaración, en concreto, de utilidad pública y la autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión denominada "Entrada-Salida en Subestación Jares 132 kV y Línea de Conexión Provisional a 66 kV", en el término municipal de Tuineje, Fuerteventura. Expediente AT-15/001.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se convoca a los propietarios y titulares de los bienes afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña al presente anuncio, para que en el lugar, día y hora que se señala más adelante comparezcan en el Ayuntamiento de Tuineje como punto de reunión, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, y sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el día 12 de julio de 2017 en el Ayuntamiento de Tuineje, según horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas previas de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, excepto sábados, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de Perito y Notarios, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General de Industria y Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación

individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

El presente anuncio se notificará al Señor Alcalde del Ayuntamiento citado así como a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del referido Ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación

Línea 132 kV entrada y salida en subestación Jares de línea 132 kV doble circuito Gran Tarajal-Matas Blancas y conexión provisional con línea 66 kV Gran Tarajal-Matas Blancas (término municipal Tuineje)

Relación de bienes y derechos de línea aérea-subterránea y accesos

Parcela Proyecto	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Subparcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona Seguridad (m2)	Apoyos	Superficie y apoyos y anillo tierra (m2)	Ocupación Temporal aérea (m2)	Acceso al apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Servidumbre subterránea (m2)	Arqueta telecomunicaciones	Superficie Arqueta Telecomunicaciones (m2)	Ocupación temporal subterránea (m2)	Naturaleza del terreno	Fecha	Hora
1A	35030 A0110 0559	11	359	A	3.040	1.841	T-29PAS; T-34; T-34PAS	196	3.012	T-29; T-29PAS; T-34; T-34PAS	3.528	546	AT1; AT2; AT3; AT4; AT5	12	1.244	Pastos	12/07/2017	10:00
1B	35030 A0110 0559	11	359	B	34	137	T-29PAS	50	788	T-29; T-29PAS	18	84	-	-	84	Pastos	12/07/2017	12:30
1C	35030 A0110 0559	11	359	C	1.395	872	T-29	128	1.600	T-29	470	-	-	-	-	Pastos	12/07/2017	11:00
1D	35030 A0110 0762	11	762	-	-	-	-	-	1.600	-	-	-	-	-	-	Pastos	12/07/2017	11:30
2	35030 A0080 0483	8	483	-	-	-	-	-	1.600	-	-	-	-	-	-	Pastos	12/07/2017	10:00

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2017.- El/La Directora General de Industria y Energía, P.S., (resolución de la Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio 29/2017, de 1 de febrero de 2017), la Directora General de Comercio y Consumo, Ángeles Palmero Díaz.

ID: A170045388-1